

DERECHOS DE LA MUJER NIVEL SOCIO-ECONOMICO Y PLANIFICACION FAMILIAR

Por Ana Rosa Bergés de Farray
abogada, licenciada en
Ciencias Pol. y Sociales, profesora
de la U.N.P.H.U.

INTRODUCCION

La problemática de la planificación familiar constituye una de las áreas de investigación más estudiadas en los últimos tiempos. El siglo XX nos ha puesto en situación de aceptar la realidad de una población creciente y de una mortalidad en disminución, lo cual aumenta, en consecuencia, la esperanza de vida de la humanidad.

Las tendencias a la limitación de nacimientos vinieron, en cierta medida, a unirse con las tendencias liberadoras de las mujeres en los países anglosajones hace poco más de cuarenta años. Así, hacia la tercera década de este siglo nacen la "planned Parenthood of America", en los EE.UU. y la "Family Planned Association", en Inglaterra. La idea fundamental de la unión de estas dos tendencias fue el paso de "la mujer al servicio de la maternidad" o "la maternidad al servicio de la mujer" (1).

La aspiración de una afirmación en el ejercicio de los derechos por parte de la mujer, viene a ser considerada hoy un aspecto más de la búsqueda de una integración plena de la mujer en el contexto socio-cultural contemporáneo.

La investigación que nos ocupa partió de una inquietud: cómo se manifiestan en un país en vías de desarrollo estas tendencias que en los países técnicamente avanzados han venido estudiándose desde hace tiempo.

Es indudable que el objetivo mismo de la investigación tiene sus limitaciones. Razones de tiempo nos obligaron, fundamentalmente, a optar por una muestra urbana y por un cuestionario reducido de carácter exploratorio.

El objetivo de la investigación es el estudio sobre las relaciones existentes entre las opiniones de la mujer frente al ejercicio de sus derechos, el nivel socio-económico y la práctica de la planificación familiar, en mujeres dominicanas de 20 a 35 años de edad.

Para los fines de la investigación se recurrió a una serie de definiciones operacionales. De este modo se consideró la planificación familiar" como el intento de evitar los embarazos; la "práctica de la planificación familiar" como el intento de evitar los embarazos en forma continuada durante el último año; y la "ausencia de planificación familiar" como la ausencia de intento de evitar los embarazos durante el último año.

Igualmente, el nivel socio-económico fue definido en función de los ingresos globales de una familia: alto-medio, cuando los ingresos se encuentran por encima

de RD\$200.00, y bajo en el caso contrario. Por último, la definición de las opiniones de la mujer frente al ejercicio de sus derechos es simplemente el modo de respuesta al cuestionario elaborado con este fin en la presente investigación.

Es propicia la ocasión para agradecer su colaboración al Consejo Nacional de Población y Familia, que financió el presente estudio. A la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en la persona de la Sra. Embajadora Licelotte M. de Barrios, y a la Dra. Martha Olga García de Mejía, Coordinadora de este Seminario, por la colaboración que en todo momento nos brindaron. Igualmente a los estudiantes Srtas. Luz Duquela y Lourdes Martínez y Sr. Juan A. Bieggi, quienes se encargaron de las entrevistas, y al Dr. Rubén Farray, por su ayuda en las labores de análisis estadístico.

METODO

1. Muestra

Se seleccionó una muestra de 300 sujetos: dichos sujetos debían ser mujeres dominicanas, residentes en la ciudad de Santo Domingo, con una edad entre 20 y 35 años. La muestra total estuvo compuesta de dos grupos de 150 constituidos atendiendo a la variable del nivel socio-económico: nivel bajo y nivel medio-alto respectivamente. Para el establecimiento del nivel socio-económico se tomó como base el estudio sobre presupuestos familiares realizado por el Banco Central de la República Dominicana (2), en el cual se estratifican diferentes barriadas de la ciudad de Santo Domingo en función de los ingresos. Sin embargo, para los fines de la investigación hubo que verificar en la encuesta el nivel socio-económico, dándose el caso de sujetos que, siendo de bajo ingreso, residían en viviendas marginadas dentro de las áreas señaladas como pertenecientes al nivel medio-alto en el referido estudio. Finalmente, se tomó como criterio el ingreso hasta RD\$200.00 para el nivel bajo y sobre RD\$200.00 para el nivel medio-alto.

Dentro de cada grupo se establecieron dos subgrupos atendiendo a la variable de la planificación familiar durante el último año; esta selección fue realizada conforme a las preguntas de la encuesta, controlándose al mismo tiempo la convivencia permanente del marido en el hogar y eliminándose, en consecuencia los sujetos divorciados, separados y viudos.

La muestra total quedó distribuida en cuatro sub-grupos, a saber:

75 sujetos de nivel medio-alto que planifican.

75 sujetos de nivel medio alto que no planifican.

75 sujetos de nivel bajo que planifican

75 sujetos de nivel bajo que no planifican

De un total general de 327 sujetos que fueron entrevistados se eliminaron 27 sujetos.

2. Material

En la realización del cuestionario se procedió a agrupar las preguntas en tres categorías. Primeramente, las preguntas generales de verificación de la muestra, es decir: edad, ingreso, estado y planificación.

La segunda y tercera categoría de preguntas correspondieron a opiniones sobre el ejercicio de los derechos de la mujer. Estas preguntas se redactaron conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948 (3). Por otra parte, fueron incluidas algunas preguntas teniendo en cuenta las recomendaciones de la Reunión del pasado año (4) de Estambul sobre Condición de la Mujer y Planificación Familiar, concerniente a los derechos de la mujer.

Las preguntas relativas a la segunda parte de la encuesta se refieren a derechos ejercidos en el seno de la familia, incluyendo el derecho a decidir la mujer sobre la procreación. La tercera parte del cuestionario concierne específicamente a derechos civiles, laborales y políticos de la mujer.

El cuestionario abarcó un total de 31 preguntas cerradas, de las cuales 12 correspondieron a los aspectos generales, 11 a los derechos ejercidos en el seno de la familia y 8 a derechos civiles, laborales y políticos de la mujer.

A fin de obtener un máximo de objetividad y sinceridad en las respuestas, la encuesta se realizó anónimamente. En su primera versión, todas las preguntas se redactaron en forma de proposiciones afirmativas. Ante cada pregunta, los sujetos debían responder afirmativa o negativamente; no se tomaron en consideración las respuestas intermedias. Las preguntas fueron elaboradas de forma que una respuesta positiva de parte del sujeto negara la existencia de un derecho en la mujer.

3. Procedimientos

3.1.- Pre-encuesta.- Una vez elaborado el cuestionario, se procedió a una pre-encuesta que motivó la redacción de las preguntas en forma interrogativa, ya que esta forma facilitaba la comprensión por parte de los sujetos y una menor intervención por parte del encuestador. También se procedió a redactar las preguntas en forma de creencias y se reformularon algunas preguntas para acomodarlas al nivel de comprensión del medio socio-económico bajo, con el fin de que pudieran ser comprendidas por ambos niveles socio-económicos sin necesidad de intervención por parte del encuestador.

3.2.- Realización de las entrevistas.- Se encargó la realización de las entrevistas a tres estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, tomando en consideración la experiencia de dichos estudiantes en materia de encuestas y entrevistas. Estas condiciones facilitaron la labor de entrenamiento de los encuestadores, que de este modo quedó limitada a señalar las cualidades de la muestra, la condición de anonimato de los entrevistados y la cualidad individual en la realización de las entrevistas: esta última condición fue necesaria dado que las preguntas podían ser falseadas ante la presencia de otras personas, en particular el marido o los hijos.

Las encuestas fueron leídas por los encuestadores, quienes al mismo tiempo anotaban las respuestas. Los encuestadores entregaron las encuestas a medida que se terminaban las jornadas: de ese modo, se pudo verificar diariamente la composición de la muestra.

3.3.- Codificación.- Sólo fueron objeto de codificación las preguntas correspondientes a la primera y segunda partes.

4. Diseño de la Investigación

Se utilizaron dos variables independientes, cada una con dos aspectos: el nivel socio-económico (medio-alto y bajo) y la planificación familiar (existencia o no existencia). La variable dependiente fue la frecuencia de respuestas en las categorías "sí" y "no". En consecuencia, se empleó un diseño factorial $2 \times 2 \times 2$. A cada uno de los cuatro sub-grupos del diseño se asignaron 75 sujetos.

RESULTADOS

Para el análisis de los resultados se calculó, para cada pregunta, un chi cuadrado de clasificaciones múltiples (5). En cada pregunta se descompuso el chi cuadrado total en tres partes, la primera correspondía a la variable del nivel socio-económico, la segunda correspondía a la variable de la existencia de planificación, y la tercera referente a la interacción de dichas variables. Estos análisis se encuentran presentados en el cuadro 1. Igualmente, los porcentajes de respuestas de cada pregunta para la variable del nivel socio-económico se encuentran en el cuadro 2, y para la variable de la existencia de planificación, en el cuadro 3.

En la pregunta 20 sobre si las leyes deben castigar el adulterio con mas fuerza en la mujer que en el hombre, se encontró sólo una relación significativa para la variable del nivel socio-económico ($\chi^2 = 4.20$; $p < 0.05$), indicando una superioridad

de respuestas negativas en el nivel socio-económico superior. Cabe señalar que una superioridad de respuestas negativas indica una opinión más favorable hacia la ejercición de los derechos de la mujer.

En la pregunta 21, relativa a la identidad de creencias entre los esposos, se encontró una relación significativa para el nivel socio-económico ($X^2 = 6.68$; $p < 0.01$), que indica una frecuencia de respuestas negativas significativamente superior en el nivel medio-alto. Del mismo modo, también se encontró una relación significativa en la variable de la existencia de planificación ($X^2 = 7.96$; $p < 0.01$); las mujeres que planifican contestaron negativamente con mayor frecuencia que las mujeres que no planifican.

En la pregunta 22 referente a si la mujer debe o no expresar opiniones contrarias a las de su esposo, aparecieron dos relaciones significativas: la primera en la variable socio-económico ($X^2 = 14.00$; $p < 0.001$) y la segunda en la variable de la existencia de planificación ($X^2 = 6.04$; $p < 0.02$). La frecuencia de respuestas negativas fue más elevada en el nivel socio-económico medio alto y en las mujeres que practican la planificación familiar.

Con relación a la pregunta 23 que se refiere a la participación de la mujer en la decisión de la procreación, se encontró una relación significativa en el nivel socio-económico ($X^2 = 3.84$; $p < 0.05$); las mujeres de nivel bajo tienen menos respuestas negativas que las mujeres de nivel medio-alto; también se encontró una relación para la variable de la planificación familiar ($X^2 = 7.92$; $p < 0.01$) que indica una superioridad de respuestas negativas en la mujer que planifica.

La pregunta 24 se refiere a si el propietario de casi todo el hogar debe ser el hombre y no la mujer. También en este caso sólo se encontró una relación significativa para la variable nivel socio-económico ($X^2 = 29.26$; $p < 0.001$), indicando una superioridad de frecuencias negativas en el nivel superior.

En la pregunta 25 sobre si en ciertas circunstancias la mujer debe aceptar ser tratada duramente por el esposo, no se encontraron relaciones significativas para ninguna variable ni para la interacción entre ambas variables. Todos los grupos presentaron un altísimo porcentaje de respuestas negativas.

La pregunta 26 se refiere a si el marido debe participar o no en los problemas de la casa. En esta pregunta aparece una relación significativa para la variable nivel socio-económico ($X^2 = 5.26$; $p < 0.05$), denotando una inferioridad del medio bajo en cuanto a la frecuencia de respuestas negativas. También aparece la única interacción entre las dos variables independientes de toda la investigación ($X^2 = 5.97$; $p < 0.02$). Para analizar la naturaleza de esta interacción se calculó un chi cuadrado para cada nivel socio-económico; en el nivel medio-alto no se encontró una relación significativa, mientras que en el medio-bajo sí lo fue ($X^2 = 3.30$; $p < 0.05$). Resumiendo todo lo anterior, la frecuencia de respuestas negativas es mayor en el nivel medio-alto que en el bajo, pero dentro del nivel medio-alto no hay relación significativa entre las respuestas de las que planifican y las que no planifican; mientras que en el medio-bajo, las que planifican manifiestan una frecuencia de respuestas negativas superior a las que no planifican.

En la pregunta 27, sobre si la educación de los hijos debe ser una responsabilidad básicamente de la mujer, se encontró una sola relación significativa para el nivel socio-económico ($X^2 = 35.06$; $p < 0.001$); indicando una superioridad de respuestas negativas en el nivel medio-alto.

La pregunta 28 se refiere a la posibilidad de descanso del ama de casa. También en esta pregunta sólo se encontró una relación significativa para el nivel socio-económico ($X^2 = 8.48$; $p < 0.01$), que debe ser interpretada en el mismo sentido que las anteriores.

En la pregunta 29, el único chi cuadrado significativo fue el correspondiente a la variable del nivel socio-económico ($X^2 = 8.46$; $p < 0.01$); el nivel medio-alto manifestó una frecuencia de respuestas negativas superior al medio-bajo. Esta preguntase refirió a la importancia de que él llegue a la satisfacción sexual, aunque la mujer no llegue.

En la pregunta 30, sobre si es más importante que el hombre haya estudiado a

que la mujer haya estudiado, no apareció una relación significativa respecto al nivel socio-económico. La única relación se refiere a la variable planificación familiar ($X^2 = 6.48$; $p < 0.02$), indicando una frecuencia de respuestas negativas superior para el grupo de mujeres que planifica.

Con la pregunta 31 se comienza el análisis de la tercera parte, es decir de las preguntas referentes a derechos civiles, laborales y políticos. Esta pregunta inquiriere si existen o no profesiones para las cuales una mujer no es apta. La única relación significativa encontrada fue con la variable del nivel socio-económico ($X^2 = 13.68$; $p < 0.001$); las mujeres de nivel socio-económico bajo contestaron menos negativamente que las del nivel medio-alto.

La pregunta 32 se refiere al derecho a ser elegido. En esta pregunta, la única relación significativa se situó en el nivel socio-económico ($X^2 = 6.56$; $p < 0.02$), denotando una superioridad de respuestas negativas del nivel medio-alto.

En la pregunta 33, sobre el derecho al voto, también aparecen las mujeres de nivel medio-alto contestando más negativamente que las mujeres de nivel bajo ($X^2 = 12.76$; $p < 0.001$).

La pregunta 34 se refiere al derecho de asociación por parte de la mujer. El único chi cuadrado significativo correspondió a la variable del nivel socio-económico ($X^2 = 20.32$; $p < 0.001$), a favor de las mujeres de nivel superior.

En la pregunta 35, sobre el derecho al trabajo, también las mujeres del nivel socio-económico superior manifestaron más respuestas negativas que las mujeres del nivel socio-económico inferior ($X^2 = 12.70$; $p < 0.001$).

Igualmente, la pregunta 36, interroga si debe darse prioridad a los hombres sobre las mujeres, en la designación de un puesto. En esta pregunta, la diferencia entre niveles socio-económicos fue significativa en el mismo sentido que las preguntas anteriores ($X^2 = 36.48$; $p < 0.001$).

La pregunta 37 se refiere al derecho de igualdad en la remuneración. En esta pregunta la única relación significativa se situó en la variable del nivel socio-económico ($X^2 = 41.04$; $p < 0.001$); las mujeres de nivel superior contestaron más negativamente que las mujeres de nivel inferior.

Por último, en la pregunta 38, sobre si el divorcio o la separación debe ser pedido sólo por el hombre, una vez más, la única variable significativa correspondió al nivel socio-económico, con igual sentido ($X^2 = 9.20$; $p < 0.01$).

CUADRO 1. Chi cuadrado de clasificación múltiple para cada una de las preguntas del cuestionario.

P	FV	gl	X^2	P (*)	P	FV	gl	X^2	P
20	N	1	4.20	0.05	30	N	1	3.50	0.10
	P	1	0.26	0.90		P	1	6.48	0.02
	NxP	1	1.57	0.30		NxP	1	0.89	0.50
	T 3			6.03		T 3			10.87
21	N	1	6.68	0.01	31	N	1	13.68	0.001
	P	1	7.96	0.01		P	1	2.62	0.20
	NxP	1	2.06	0.20		NxP	1	1.33	0.30
	T 3			16.70		T 3			17.63
22	N	1	14.06	0.001	32	N	1	6.56	0.02
	P	1	6.04	0.02		P	1	1.24	0.30
	NxP	1	0.88	0.50		NxP	1	0.01	0.95
	T 3			20.98		T 3			7.81

(*) En cada caso se da el valor superior del intervalo de probabilidades donde cae el chi cuadrado. La tabla utilizada presenta los valores siguientes: 0.9; 0.98; 0.95; 0.90; 0.80; 0.70; 0.50; 0.30; 0.20; 0.10; 0.05; 0.02; 0.01 y 0.001.

23	N	1	3.84	0.05	33	N	1	12.76	0.001
	P	1	7.92	0.01		P	1	0.80	0.50
	NxP	1	1.22	0.30		NxP	1	0.23	0.70
	T		3	12.98		T		3	13.79
24	N	1	29.26	0.001	34	N	1	20.32	0.001
	P	1	3.08	0.10		P	1	0.00	0.90
	NxP	1	1.04	0.50		NxP	1	0.03	0.90
	T		3	33.38		T		3	20.35
25	N	1	1.88	0.20	35	N	1	12.70	0.001
	P	1	0.76	0.50		P	1	0.06	0.90
	NxP	1	0.58	0.50		NxP	1	0.11	0.80
	T		3	3.22		T		3	12.87
26	N	1	5.26	0.05	36	N	1	36.48	0.001
	P	1	0.16	0.70		P	1	0.10	0.90
	NxP	1	5.97	0.02		NxP	1	0.00	0.90
	T		3	11.39		T		3	36.58
27	N	1	35.06	0.001	37	N	1	41.04	0.001
	P	1	0.06	0.90		P	1	1.96	0.20
	NxP	1	0.01	0.80		NxP	1	0.01	0.95
	T		3	35.13		T		3	43.01
28	N	1	8.48	0.01	38	N	1	9.20	0.01
	P	1	0.14	0.90		P	1	0.74	0.50
	NxP	1	0.46	0.50		NxP	1	0.04	0.90
	T		3	9.08		T		3	9.98
29	N	1	8.46	0.01					
	P	1	0.44	0.70					
	NxP	1	1.13	0.30					
	T		3	10.03					

Cuadro 2. Porcentajes de respuestas para cada nivel socio-económico, en cada una de las preguntas del cuestionario.

20	S N	A	B	26	S N	A	B	32	S N	A	B
		36	48			11	21			20	33
		64	52			89	79			80	67
		100	100			100	100			100	100
21	S N	A	B	27	S N	A	B	33	S N	A	B
		33	48			14	46			10	33
		67	52			86	54			90	74
		100	100			100	100			100	100
22	S N	A	B	28	S N	A	B	34	S N	A	B
		31	52			2	9			19	43
		69	48			98	91			81	57
		100	100			100	100			100	100
23	S N	A	B	29	S N	A	B	35	S N	A	B
		28	39			18	33			20	38
		72	61			82	67			80	62
		100	100			100	100			100	100

24	S	7	34	30	S	20	29	36	S	17	50
	N	93	68		N	80	71		N	83	50
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
25	S	8	7	31	S	41	63	37	S	16	51
	N	92	93		N	59	37		N	84	49
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
								38	S	10	23
									N	90	77
										<u>100</u>	<u>100</u>

Cuadro 3. Porcentajes de respuestas para cada aspecto de la variable existencia de planificación, en cada una de las preguntas del cuestionario.

		P	NP			P	NP			P	NP
20	S	40	43	26	S	15	17	32	S	23	29
	N	60	57		N	85	83		N	77	71
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
21	S	33	49	27	S	29	31	33	S	16	20
	N	67	51		N	71	69		N	84	80
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
22	S	35	49	28	S	5	6	34	S	31	30
	N	65	51		N	95	94		N	69	70
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
23	S	26	41	29	S	24	27	35	S	30	28
	N	74	59		N	76	73		N	70	72
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
24	S	15	23	30	S	18	31	36	S	33	35
	N	85	77		N	82	69		N	67	65
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
25	S	9	6	31	S	47	57	37	S	30	38
	N	91	94		N	53	43		N	70	62
		<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>			<u>100</u>	<u>100</u>
								38	S	15	18
									N	85	82
										<u>100</u>	<u>100</u>

CUESTIONARIO (2da. Parte):

20) ¿Cree Ud. que las leyes deben castigar el adulterio con más fuerza en la mujer que en el hombre?

21) ¿Cree Ud que la mujer debe tratar de tener las mismas creencias que su esposo?

- 22) ¿Cree Ud. que la mujer debe tratar de no expresar opiniones contrarias a su esposo?
- 23) ¿Cree Ud. que si el esposo desea tener un hijo, aunque ya tenga varios, la mujer debe aceptarlo sin oponerse demasiado?
- 24) ¿Cree Ud. que, en el hogar, el propietario de casi todo debe ser el hombre y no la mujer?
- 25) ¿Cree Ud. que, en ciertas circunstancias, la mujer debe aceptar que el esposo la trate duramente?
- 26) ¿Cree Ud. que el hombre no tiene porqué participar en los problemas de la casa?
- 27) ¿Cree Ud. que la educación de los hijos es principalmente una responsabilidad de la mujer?
- 28) ¿Cree Ud. que el ama de casa no tiene porqué tener días de descanso?
- 29) ¿Cree Ud. que lo más importante es que el hombre llegue a la satisfacción sexual, aunque la mujer no llegue?
- 30) ¿Cree Ud. que no es tan importante que la mujer haya estudiado como el hombre?

3ra. parte.

- 31) ¿Cree Ud. que existen profesiones para las cuales una mujer nunca podrá servir?
- 32) ¿Cree Ud. que no está bien que las mujeres aspiren a ser elegidas para cargos?
- 33) ¿Cree Ud. que es más importante que los hombres voten a que las mujeres voten?
- 34) ¿Cree Ud. que los hombres siempre pueden pertenecer a asociaciones, pero las mujeres sólo en muy rara circunstancia?
- 35) ¿Cree Ud. que la mujer debe trabajar sólo en caso de extrema necesidad?
- 36) ¿Cree Ud. que cuando hay un puesto libre en una oficina, debe darse preferencia a los hombres para ocuparlo?
- 37) ¿Cree Ud. que, en igualdad de circunstancias, se debe pagar a un hombre un poco más que a una mujer?
- 38) ¿Cree Ud. que el divorcio o la separación debe ser siempre pedido por el hombre?

CONCLUSIONES.-

Del análisis de resultados presentado anteriormente se pueden deducir las siguientes conclusiones.

1.- Parece que existe una tendencia general, dentro de la población total femenina, hacia una opinión positiva en cuanto al ejercicio de los derechos de la mujer. Sin embargo, parece que existe un orden de frecuencia en cuanto a la aceptación de estos derechos.

Los derechos más aceptados, entre 90 y 100 por ciento de la población, son aquellos que se refieren al descanso en el trabajo doméstico (pregunta 28, 95 por ciento) y a la dignidad personal en el seno del matrimonio (pregunta 25, 92 por ciento).

En segundo lugar, entre 80 y 89 por ciento de la población reconocen el derecho a la corresponsabilidad hombre—mujer en todo lo referente al hogar (pregunta 26, 84 por ciento); el derecho de la mujer a la iniciativa en caso de separación o divorcio (pregunta 38, 83 por ciento); el derecho al sufragio (pregunta 33, 82 por ciento), y el derecho a la propiedad en el seno del matrimonio (pregunta 24, 80 por ciento).

En una tercera categoría se encuentran los derechos aceptados por un porcentaje de mujeres que fluctúa entre 70 y 79. En este caso encontramos el derecho a la igualdad o reciprocidad en las relaciones sexuales (pregunta 29, 75 por ciento); el derecho a la educación (pregunta 30, 75 por ciento); el derecho a ser

elegido (pregunta 32, 73 por ciento); el derecho al trabajo (pregunta 35, 71 por ciento) y el derecho a la corresponsabilidad en la educación de los hijos (pregunta 27, 70 por ciento).

En cuarto lugar aparecen los derechos aceptados entre 60 y 69 por ciento de la población, a saber, el derecho de asociación (pregunta 34, 69 por ciento); el derecho a la igualdad de remuneración en el trabajo (pregunta 37, 67 por ciento); el derecho a tomar parte en las decisiones sobre la procreación (pregunta 23, 66 por ciento); el derecho de sufragio (pregunta 36, 66 por ciento), y el derecho a la libertad de creencias en el seno del matrimonio (pregunta 21, 60 por ciento).

En una penúltima categoría, entre 50 y 59 por ciento de la población, aparecen el derecho a la libertad de opinión dentro del matrimonio (pregunta 22, 58 por ciento) y el derecho a la igualdad en la fidelidad matrimonial (pregunta 20, 56 por ciento).

Por último, sólo un 48 por ciento de las mujeres afirmaron el derecho a la igualdad en cuanto a las posibilidades profesionales (pregunta 31).

2.- Las opiniones de las mujeres sobre el ejercicio de sus derechos se encuentran fuertemente relacionadas con el nivel socio-económico. Todas las preguntas presentaron relaciones significativas respecto a esta variable, con excepción de la pregunta 25 (derecho a la dignidad personal en el seno del matrimonio) y la pregunta 30 (derecho a la educación); sin embargo, en esta última pregunta, se puede hablar de tendencia a una relación significativa, pues el X^2 se encuentra muy próximo al nivel de significación de 0.05. En todas las otras preguntas, el sentido de la relación es idéntico: las mujeres de nivel socio-económico medio alto tienden a dar más respuestas negativas y menos positivas (es decir, más respuestas favorables al ejercicio de los derechos) que las mujeres de nivel bajo.

Este resultado puede ser interpretado en el sentido de falta de comunicación y de posibilidades educativas del medio socio-económico bajo, que lleva como consecuencia la permanencia de principios tradicionales.

Con relación al orden de frecuencias en cuanto a la aceptación de los derechos para el nivel socio-económico medio-alto aparecen, en la primera categoría (90 a 100 por ciento): el derecho al descanso en el trabajo doméstico (98 por ciento); el derecho a la propiedad en el matrimonio (93 por ciento); el derecho a la dignidad personal en el matrimonio (92 por ciento); el derecho al sufragio (90 por ciento); y el derecho a la iniciativa en la separación o el divorcio (90 por ciento).

En la segunda categoría (80 a 89 por ciento) se encuentran el derecho a la corresponsabilidad en la educación de los hijos (86 por ciento); el derecho a la igualdad de remuneración en el trabajo (84 por ciento); el derecho a la igualdad en oportunidades de empleo (83 por ciento); el derecho a la igualdad en la satisfacción sexual (82 por ciento); el derecho a pertenecer a asociaciones (81 por ciento); el derecho a la educación (80 por ciento); el derecho a ser elegido (80 por ciento) y el derecho a trabajo (80 por ciento).

En la tercera categoría (70 a 79 por ciento) se puede observar solamente el derecho a tomar parte en las decisiones sobre la procreación (72 por ciento). En la cuarta categoría (60 a 69 por ciento) se encuentran el derecho a la libertad de opiniones en el matrimonio (69 por ciento); el derecho a la libertad de creencias en el matrimonio (67 por ciento); y el derecho a la igualdad en la fidelidad matrimonial (64 por ciento); por último, la categoría más baja (50 a 59 por ciento) se encuentra ocupada sólo por el derecho a la igualdad ante las posibilidades profesionales (59 por ciento).

En el orden de frecuencias, para el nivel socio-económico bajo se encuentran, en la primera categoría el derecho a la dignidad personal en el matrimonio (93 por ciento) y al descanso en el trabajo doméstico (91 por ciento); en la segunda categoría no aparece ningún derecho; en la tercera categoría se puede observar el derecho a la corresponsabilidad en el hogar (79 por ciento), a la iniciativa en la separación o divorcio (77 por ciento); al sufragio (73 por ciento) y a la educación (71 por ciento); en la cuarta categoría se encuentran el derecho a la propiedad en el

matrimonio (68 por ciento); a la igualdad en la satisfacción sexual (67 por ciento); a ser elegido (67 por ciento); el trabajo (62 por ciento) y a tomar parte en las decisiones sobre la procreación (61 por ciento); en la quinta categoría aparecen el derecho a pertenecer a asociaciones (57 por ciento), a la corresponsabilidad en la educación de los hijos (54 por ciento), a la igualdad en la fidelidad matrimonial (52 por ciento), a la libertad de la creencia en el matrimonio (52 por ciento), y a la igualdad en las oportunidades de empleo (50 por ciento); en la penúltima categoría pueden observarse el derecho a la igualdad de remuneración en el trabajo (49 por ciento) y a la libertad de opiniones en el matrimonio (48 por ciento); por último aparece el derecho a la igualdad ante posibilidades profesionales (37 por ciento).

Las diferencias más fuertes entre niveles socio-económicos se presentan en el derecho a la igualdad de remuneración en el trabajo, a la igualdad en las oportunidades de empleo, a la corresponsabilidad en la educación de los hijos, a la propiedad en el matrimonio, a la igualdad ante posibilidades profesionales y a la libertad de opinión en el matrimonio.

3. *Las opiniones de las mujeres ante el ejercicio de sus derechos, no se encuentran fuertemente relacionadas con el hecho de que la pareja se esté utilizando o no algún método de planificación familiar, con dos excepciones: por un lado, existe una relación significativa con el derecho a tomar parte en las decisiones sobre la procreación; por otra parte, existen relaciones significativas con los tres derechos de afirmación intelectual: libertad de creencias en el matrimonio, libertad de opiniones en el matrimonio y educación. En todos estos casos, las mujeres que planifican manifiestan una menor cantidad de respuestas positivas y una mayor cantidad de respuestas negativas que las que no planifican. Todo parece indicar que el hecho de utilizar métodos de control de natalidad despierta opiniones favorables hacia la formación y libertad intelectual, en el seno de la familia.*

En las mujeres que planifican, el orden de frecuencias se presenta como sigue. En la primera categoría se encuentran el derecho a la dignidad personal en el matrimonio y el derecho al descanso en el trabajo doméstico. En la segunda categoría, el derecho a la propiedad en el matrimonio, a la corresponsabilidad en el hogar, a la educación, al sufragio y a la iniciativa en la separación o divorcio. En la tercera categoría, el derecho a tomar parte en las decisiones sobre la procreación, a la corresponsabilidad en la educación de los hijos, a la igualdad en la satisfacción sexual, a ser elegido, al trabajo y una igualdad de remuneración en el trabajo. En la cuarta categoría, el derecho a la igualdad en la fidelidad matrimonial, a la libertad de creencias en el matrimonio, a pertenecer a asociaciones y a una igualdad en las oportunidades de empleo. En la quinta aparece sólo el derecho a una igualdad ante posibilidades profesionales.

Para las mujeres que no planifican aparecen, en primer lugar, el derecho a la dignidad personal en el matrimonio y al descanso en el trabajo doméstico; en segundo lugar, el derecho a la corresponsabilidad en el hogar, al sufragio y a la iniciativa en la separación o el divorcio; en tercer lugar, el derecho a la propiedad en el matrimonio, a la igualdad en la satisfacción sexual, a ser elegido, a pertenecer a asociaciones y al trabajo; en cuarto lugar, el derecho a la corresponsabilidad en la educación de los hijos, a la educación, a la igualdad en las oportunidades de empleo y la igualdad de remuneración; en quinto lugar, el derecho a la igualdad en la fidelidad matrimonial, a la libertad de creencias en el matrimonio, a la libertad de opiniones en el matrimonio y a tomar parte en las decisiones sobre la procreación; en la sexta y última categoría aparece de nuevo el derecho a la igualdad ante las posibilidades profesionales.

No queremos dar por concluido este trabajo exploratorio sin antes recomendar la realización de nuevas investigaciones en el área que permita precisar, por un lado, la razón de un orden de frecuencias en las opiniones ante los derechos de la mujer para un grupo específico y, en consecuencia, las diferencias entre las órdenes de

frecuencias de los diferentes grupos. Este estudio permitirá elaborar una política educativa más adecuada hacia la aceptación del ejercicio de los derechos de la mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

GAUDEFROY, M. Etudes de Sexologie, Paris, Bloud et Gay.
1965

BANCO CENTRAL de la República Dominicana, Estudio sobre Presupuestos
1971 Familiares, Santo Domingo.

O.N.U., Declaración Universal de Derechos Humanos, Patzcuaro, CEPAL.
1968

NU/ST/TAO/AR/46, Seminario sobre la Condición de la Mujer y la Planificación
1972 Familiar, Estambul, Turquía.

SUTCLIFFE, J.P.- A General Method of Analisis of Frequency data for Multiple
1957 Classification Designs, "Psychological Bulletin", 54, 134-137.